MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Legisladores que suscriben, integrantes de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de conformidad con lo estipulado en el artículo 97° de la Constitución Política y de acuerdo a lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso, proponen la siguiente Moción de Orden del Día,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 97 de la Carta Política determina que el Congreso de la República puede *"iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público"* y para el desarrollo de sus labores *"pueden acceder a cualquier información, la cual puede implicar el levantamiento del secreto bancario y el de la reserva tributaria"*.

Que, dichas investigaciones deben realizarse en el marco del debido proceso y las garantías constitucionales, con respeto a los derechos fundamentales, con el objeto de conocer la verdad, determinar probables niveles de participación o responsabilidad en infracción a la Constitución o delitos en que estuvieran incursos altos funcionarios, autoridades, funcionarios, servidores públicos, personas naturales o jurídicas formulando conclusiones y recomendaciones.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el COVID-19 como una pandemia, al haberse extendido en más de 100 países, de manera simultánea, con consecuencias mortales e incluso el Secretario General de la ONU Antonio Guterres dijo que *"el gasto en salud debe incrementarse de inmediato para satisfacer las necesidades urgentes y el aumento de la demanda —ampliar la cobertura de las pruebas de detección, reforzar las instalaciones, retribuir a los trabajadores de la salud y garantizar la suficiencia de suministros—, respetando plenamente los derechos humanos y evitando el estigma"*.

Que, el propio Secretario General de la ONU señaló que *"la COVID-19 está matando gente, además de atacar el núcleo de la economía real: el comercio, las cadenas de suministro, los negocios, los puestos de trabajo"* añadiendo que *"hay ciudades y países enteros en confinamiento. Se están cerrando fronteras. Las empresas están tratando a duras penas de seguir abiertas, y las familias, de mantenerse a flote"*.

Que, en nuestro país, el Poder Ejecutivo dictó el decreto supremo Nº 008-2020-SA, (divulgado el 11 de marzo de 2020) declarando Emergencia Sanitaria Nacional por 90 días, dispuso medidas de prevención y control del Covid-19, dada la característica agresiva del virus y posteriormente dictó aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la población y estableció medidas para la convivencia social, quedando restringido el ejercicio de ciertos derechos constitucionales.

Que, durante la emergencia sanitaria, el anterior gobierno dirigido por el ingeniero Martín Vizcarra Cornejo dio una serie de normas o dispositivos legales para facilitar el combate al Covid 19, las cuales, en muchos casos, fueron desnaturalizadas, vulneradas o mal utilizadas dando lugar a la existencia de una probable infracción a la Constitución y graves delitos contra la vida el cuerpo y la salud, contra la Administración Pública y otros hechos punibles, que causaron la pérdida de vidas humanas, afectando a miles de familias, así como un serio perjuicio al Estado y a la sociedad en su conjunto.

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 28 **de** setiembre **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pase a la Agenda del Pleno.

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 29 de setiembre de 2021

En sesión de la fecha, el congresista Aguinaga Recuenco fundamentó la Moción de Orden del Día 370.----------
concluida la fundamentación, se consultó la admisión a debate, para lo cual se requiere el voto a favor del 35% de los miembros del congreso, es decir, 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del reglamento del congreso.----------
Efectuada la votación, se admitió a debate por 108 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.----------
Concluido el debate, se aprobó la moción por 112 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.----------
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Que, por información pública, sabemos que durante el combate a la emergenciasanitaria (Covid 19) que estuvo a cargo del gobierno dirigido por el ingeniero Martín Vizcarra Cornejo, existen una serie de hechos irregulares, conductas culposas y dolosase indicios razonables de haberse cometido graves delitos cuyos niveles de participación y responsabilidades alcanzarían a Altos Funcionarios, autoridades, funcionarios y/o servidores públicos, así como a personas jurídicas y/o naturales, cuyo extraño, sospechoso y peligroso comportamiento debe ser investigado exhaustivamente.

Que, el deficiente, negligente, doloso, penoso y lamentable manejo de la emergencia sanitaria para combatir la pandemia Covid 19 a cargo del gobierno del ingeniero Martín Vizcarra Cornejo ocasionó la pérdida lamentable de miles de vidas humanas y puso en peligro a otras miles de personas, afectándose a miles de familias que no pudieron ser atendidas oportunamente o que no encontraban una ayuda o asistencia clínica por la falta de oxígeno u otras medicinas, quedando desamparadas, con el agravante que mediante conferencias de prensa *ad hoc* realizadas desde Palacio de Gobierno engañaban a la población dando una información falsa que no permitía conocer una realidad para enfrentar dicha pandemia.

Que, las mentiras dolosas e información falsa sobre la pandemia Covid 19 que proporcionaba el gobierno del ingeniero Martín Vizcarra Cornejo tuvieron una consecuencia negativa para nuestro país, ya que la empresa farmacéutica PFIZER no pudo realizar sus pruebas o muestras, a pesar que nuestro país había sido seleccionado, por ciertas características que reunía para dicho trabajo de campo clínico.

Que, dicho comportamiento y aquella conducta dolosa basada en falsedades públicas en conferencias de prensa *ad hoc* efectuadas por el ingeniero Martín Vizcarra Cornejo y varios de sus ministros del Estado dejó al desamparo a miles de familias, ocasionó miles de muertes que pudieron evitarse, alejó la posibilidad de una vacuna eficaz y segura como es la PFIZER, reconocida mundialmente, y dicho comportamiento inexplicable tuvo un resultado negativo en el combate a la pandemia Covid 19.

Que, el desarrollo extraño de algunas pruebas de campo realizadas por el gobierno del ingeniero Martín Vizcarra Cornejo con la Empresa SINOPHARM y el sospechoso favorecimiento ilícito de sus familiares directos, altos funcionarios, autoridades, funcionarios, servidores públicos y ciertas personas naturales describen la necesidad de una exhaustiva investigación.

Que, el curioso "secretismo" y la falta de transparencia para conocer el proceso de adquisiciones, precios y pagos efectuados por las vacunas para combatir la pandemia Covid 19, justificado por un aparente secreto comercial, generó una serie de situaciones cercanas a probables hechos de corrupción que deben ser investigados.

Que, la lucha contra la pandemia fue un rotundo fracaso producto de gestión del ingeniero Martin Vizcarra Cornejo cuya evolución reveló toda una presunta cadena de corrupción, siendo uno de los actos más deplorables que vimos, la entrega de los llamados bonos, con un pésimo manejo que ocasionó colas de contagios y una llamada cuarentena que derivó en un año fatal, destruyendo no solo la economía sino muchísimos hogares con la muerte de sus seres queridos, enlutando todo el país.

Que, no se instaló, ni se dejó instalar plantas de oxígeno provocando la pérdida de miles de vidas y la escasez del oxígeno medicinal continúa hasta la fecha, con el agravante que el gobierno inepto y corrupto del ingeniero Martín Vizcarra Cornejo no fue capaz de comprar vacunas de forma transparente.

Que, el gobierno del ingeniero Martín Vizcarra Cornejo sólo se dedicó a informar falsedades, enumerar los contagios y decesos por la pandemia, mientras continuaba el desabastecimiento de oxígeno, falta de camas UCI y personal médico y paramédico, hubo una vacunación a paso de tortuga y muchos peruanos (cerca de 50,000) tuvieron que viajar a USA para inocularse por la libre venta de dosis, porque en nuestro país lamentablemente poco o nada hizo aquel gobierno para acelerar la inmunización.

Que, el mes de agosto del 2020, hubo un promedio de 196 muertos diarios según el MINSA, en abril de este año, según la misma fuente, el promedio es de 314, casi el doble y no pasaba nada, parecía que estamos dentro de un barco a la deriva, primó la indiferencia e indolencia, a pesar de las invocaciones para luchar hasta el final.

Que, el gobierno del ingeniero Martín Vizcarra Cornejo, a pesar de las advertencias públicas, no instalaba plantas de oxígeno para prever una probable tercera ola que podría ser portadora de mayor fatalidad, tal como ahora ya se conoce, quedando claro, que en los planes de aquel gobierno no existía una clara definición para atacar la pandemia, resultando profundamente penoso ver a diario lágrimas y resignación en los 160 mil hogares enlutados por la pérdida de un ser querido, según la estadística del SINADEF que es la institución más creíble.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) reveló que el Gobierno destinó un aproximado de S/ 94 millones para la adquisición del primer lote de 1 millón de dosis de vacunas de Sinopharm, no sabiéndose en la actualidad el costo total de esa adquisición, hecho que justifica una exhaustiva investigación para determinar las razones técnicas que justifiquen este contrato y los niveles de participación y responsabilidad en probables infracciones a la Constitución y delitos.

Que, ahora tenemos claro que el ex jefe de Estado, Martín Vizcarra Cornejo, impulsó la compra de la vacuna china SINOPHARM, una de las más caras en el mundo, adquisición que se vio enturbiada por un sospechoso favorecimiento ilícito en la vacunación de altos funcionarios públicos, familiares, entre otros.

Que, era realmente aciago y aterrador tener en un solo día 433 fallecidos, en una semana más de 2,000 muertes y según el MINSA, que era de poca credibilidad, un total de 59,230. Sin embargo, el SINADEF, más pegado a la verdad detallaba cerca de 150,320 víctimas fatales o sea más del doble de lo que causó la insania terrorista en el país (cuya cifra según la CVR fue de 69,000 muertes).

Que, sin ninguna duda, hay que investigar la gestión del ex jefe de Estado Martin Vizcarra Cornejo, quien según las referencias habría priorizado el negociado e intereses personales porque toda compra vinculada a la pandemia estuvo marcada por la sospecha de corrupción y con una gestión que no tuvo ningún tipo de consideración por la vida de los peruanos en esta cadena de desgracias como, reiteramos, la falta de vacunas, oxígeno y camas UCI.

Que, fuimos gobernados por un hombre quien saboteo la adquisición de las dosis de PFIZER y otras, priorizando la gestión para la compra de la vacuna china de SINOPHARM, retrasando de esta manera el proceso de vacunación para todos los peruanos, siendo consciente que la vacuna es la única posibilidad de evitar los contagios y salvar vidas.

Que, la peligrosa escasez y desabastecimiento de oxígeno, la falta de camas UCI, UCIN y UCE, el cobro indebido de algunos funcionarios para otorgar camas a los pacientes Covid 19 en ciertos hospitales, la escasez de instrumentos clínicos y/o compras

irregulares efectuadas en ESSALUD y la demora o lentitud en la adquisición de vacunas tuvo como resultado nefasto la pérdida de miles de vidas humanas.

Que, es necesario investigar sobre la tarea realizada por la Comisión multisectorial encargada de realizar el seguimiento de las acciones orientadas al desarrollo, producción, adquisición, donación y distribución de las vacunas o tratamientos contra el coronavirus (covid-19), creada mediante resolución suprema No 079-2020-RE, grupo de trabajo dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y conformada por el ministro de Relaciones Exteriores, quien la preside; así como los titulares o representantes de los ministerios de Economía y Finanzas y Salud; el titular del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); el jefe del Instituto Nacional de Salud (INS), entre otros.

Que, el pésimo manejo de diversas acciones durante la emergencia sanitaria destinadas a combatir la pandemia Covid 19, las convocatorias o concursos irregulares, los hechos de corrupción, las autorizaciones sanitarias para el ingreso de vacunas Covid 19, las compras de medicina o implementos clínicos, la extraña adquisición y realización de pruebas rápidas sin sustento clínico, todo lo cual afectó directamente a la población y causó un serio perjuicio al Estado.

Que, es necesario realizar una exhaustiva investigación sobre todo lo relacionado a la pandemia Covid-19 y la emergencia sanitaria nacional desde que se conoció la aparición del virus, así como de todas las acciones realizadas por el gobierno del ingeniero Martín Vizcarra Cornejo y de Francisco Sagasti para combatir dicha situación que ocasionó miles de fallecidos y afectó peligrosamente a miles de familias.

Por lo expuesto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría a fin de indagar y averiguar exhaustivamente todos los hechos relacionados o ligados, directa e indirectamente, a la pandemia Covid 19 y a la emergencia sanitaria nacional desde la entrada en vigencia del decreto supremo N° 008-2020-SA hasta el 26 de julio del 2021, analizando la existencia o no de presuntas conductas culposas o dolosas ocasionadas por comportamientos irregulares, indebidos o negligentes por parte de altos funcionarios, autoridades y/o servidores públicos, personas naturales y/o jurídicas, incurridos presuntamente por el pésimo manejo de la emergencia sanitaria nacional que ocasionó la pérdida de miles de vidas humanas, dejando familias desamparadas, personas con largas rehabilitaciones, afectándose peligrosamente a nuestra sociedad y causando, incluso, un serio perjuicio al Estado; investigación que se deberá realizar en un plazo de 180 días hábiles.

Lima, 25 de agosto del 2021.

ADMISIÓN
29/SET/2021
F. 108
C. 0
A. 0
APROB.

F. 112
C. 0
A. 0
APROB.

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Presidente
Comisión de Fiscalización y Contraloría

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/08/2021 10:24:27-0500

ENTRIQUE WONG PUJADA
Vicepresidente
Comisión de Fiscalización y Contraloría

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: WONG PUJADA Enrique FIR 10621936 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/08/2021 18:33:27-0500

EDGARD REYMUNDO MERCADO
Secretario
Comisión de Fiscalización y Contraloría

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/09/2021 11:53:21-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/08/2021 15:33:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2021 14:56:45-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2021 15:00:22-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALEGRIA GARCIA Luis Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2021 09:35:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORANTE FIGARI Jorge Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2021 12:53:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PICON QUEDO Luis Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2021 14:02:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PADILLA ROMERO Javier Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2021 12:42:06-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2021 10:56:03-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2021 14:47:16-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUTIPA CCAMA Victor Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2021 12:38:49-0500